



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220032307 con fecha 26 de abril del 2022, presentado por el interesado **Joseph Omar Meza Torres**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Interno**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **Joseph Omar Meza Torres**, proviene de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, carrera Ingeniería Agroindustrial mediante la modalidad de Traslado Interno.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000119-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Joseph Omar Meza Torres**, con código de matrícula N° 16130054, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
132A05	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL	3.0	13	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	13
132A02	CÁLCULO DIFERENCIAL	5.0	11	INO104	CÁLCULO I	4.0	11
132A01	MATEMÁTICA BÁSICA I	3.0	11	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	11
132A04	DIBUJO TÉCNICO	2.0	11	INO104	DIBUJO TÉCNICO	2.0	11





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

132A06	CIENCIAS SOCIALES	3.0	15	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	15
132B02	CALCULO INTEGRAL	5.0	11	INO204	CALCULO II	4.0	11
132B03	FISICA I	6.0	12	INO205	FISICA I	4.0	12
132A03	QUIMICA GENERAL	6.0	13	INO206	QUIMICA GENERAL	4.0	13
132D02	FISICA III	5.0	12	202W0303	FISICA ELECTRONICA	3.0	12
132C01	ANALISIS VECTORIAL Y TENSORIAL	5.0	11	202W0306	MATEMATICA BASICA	4.0	11
TOTAL DE CRÉDITOS		43.0		TOTAL DE CRÉDITOS		33.0	

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

